

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 1 de 37

PROCESO DE SELECCIÓN DE:
CONTRATACIÓN DIRECTA X
MINIMA CUANTIA: _____
MENOR CUANTIA: _____
MAYOR CUANTÍA: _____

E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA	
ESTUDIOS PREVIOS	
CAPÍTULO I: DESCRIPCIÓN GENERAL	
Fecha de elaboración del Estudio Previo	30 de septiembre de 2026
Nombre del funcionario que diligencia el Estudio Previo	Edgar Vargas Mateus
Dependencia que supervisa la Ejecución del Contrato	Tecnología de la Información
Dependencia solicitante	Tecnología de la Información
Tipo de Contrato	Compra Venta
Presupuesto Oficial	\$238.595.000
Rubro del Presupuesto Oficial Paquetes de software – MTTO 5% 2.1.2.01.01.005.02.03.01.01.02.01	
Descripción de la Necesidad	
Justificación	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E. es una institución prestadora de servicios de salud de alta complejidad, cuya operación depende de la disponibilidad, integridad, confidencialidad y seguridad de la información que soporta sus procesos asistenciales, administrativos, financieros y de gestión institucional.</p> <p>Para el desarrollo de sus actividades, el Hospital cuenta con un Sistema de Información que integra diferentes aplicaciones y plataformas tecnológicas en producción, entre las que se encuentran el Software Dinámica Gerencial Hospitalaria (DGH), el Software de Digitalización de Imágenes Diagnósticas</p>

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 2 de 37

	<p>(MEDILAB), el Software de Laboratorio Clínico (ENTERPRISE) y la Plataforma Web institucional. Estas soluciones permiten soportar procesos críticos como la gestión de la Historia Clínica Electrónica, facturación, radicación, presupuesto, contabilidad, cartera, tesorería, gestión de glosas, costos, activos fijos, nómina y recursos humanos, entre otros.</p> <p>La disponibilidad y el adecuado funcionamiento de estas herramientas tecnológicas son fundamentales para garantizar la continuidad de los servicios institucionales, facilitar el acceso oportuno a la información y atender los requerimientos de los usuarios internos, externos y organismos de vigilancia y control, en el marco de las disposiciones normativas aplicables al sector salud y a la seguridad de la información.</p> <p>En este contexto, la seguridad perimetral de la red constituye un componente esencial de la infraestructura tecnológica del Hospital, debido a que permite establecer mecanismos de control y protección frente a las amenazas provenientes de redes externas, así como gestionar y supervisar las comunicaciones entre los diferentes entornos tecnológicos. Para este propósito, la institución cuenta con un equipo de seguridad perimetral Palo Alto Networks PA-1410, cuya operación requiere el mantenimiento del licenciamiento y los servicios de soporte correspondientes, de acuerdo con las funcionalidades contratadas y las necesidades de seguridad institucional.</p> <p>El licenciamiento del equipo permite mantener habilitadas las funcionalidades de seguridad contempladas en la solución adquirida, sujetas al alcance y las condiciones específicas de las licencias contratadas. Estas capacidades</p>
--	---

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208		Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022		Página: 3 de 37

	<p>pueden incluir mecanismos de prevención y detección de amenazas, control de aplicaciones, filtrado de contenidos, protección frente a software malicioso y otras herramientas de seguridad, según los servicios efectivamente incluidos en el contrato de licenciamiento.</p> <p>De igual manera, el soporte técnico especializado, tanto remoto como presencial, resulta necesario para atender incidentes, realizar actividades de diagnóstico, configuración, actualización y mantenimiento, así como brindar acompañamiento técnico ante situaciones que puedan comprometer la seguridad y disponibilidad de los servicios tecnológicos. La disponibilidad de un esquema de atención 7x24x365, siempre que se encuentre contemplado en las condiciones del servicio contratado, contribuye a fortalecer la capacidad institucional de respuesta ante incidentes de seguridad que requieran atención oportuna.</p> <p>Adicionalmente, la protección de la infraestructura tecnológica debe abordarse bajo un enfoque de seguridad basado en la validación de los accesos, el control del tráfico de red y la aplicación de medidas de protección acordes con los riesgos identificados. En este sentido, la renovación del licenciamiento y soporte del equipo PA-1410 contribuye al fortalecimiento de los controles de seguridad perimetral y a la gestión de los riesgos asociados a las comunicaciones externas e internas, sin que ello implique que el firewall, por sí solo, garantice la protección integral de toda la infraestructura tecnológica.</p> <p>Por lo anterior, se considera técnicamente necesario adelantar la renovación del licenciamiento y los servicios de soporte del</p>
--	---

	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 4 de 37

	<p>equipo de seguridad perimetral Palo Alto Networks PA-1410, con el fin de preservar las capacidades de protección contratadas, mantener el respaldo técnico especializado y contribuir a la continuidad operativa de los sistemas de información institucionales.</p> <p>RIESGOS ASOCIADOS A LA NO RENOVACIÓN</p> <p>1. Riesgo de afectación a la continuidad de los servicios tecnológicos</p> <p>La no renovación de las licencias o de los servicios asociados podría generar restricciones en determinadas funcionalidades de seguridad, dificultades para mantener la operación bajo las condiciones previstas o limitaciones en la atención de incidentes. Estas situaciones podrían afectar la disponibilidad de los servicios tecnológicos que soportan los procesos asistenciales y administrativos del Hospital, dependiendo del alcance de las licencias y las condiciones de operación del equipo.</p> <p>2. Incremento de la exposición a amenazas de ciberseguridad</p> <p>La ausencia de licencias de seguridad vigentes o de actualizaciones y servicios de protección contratados podría limitar la capacidad de respuesta frente a amenazas emergentes, incluyendo malware, ransomware, intentos de acceso no autorizado y otras modalidades de ataque. Esto podría incrementar la exposición de la infraestructura tecnológica y de la información institucional a eventos de seguridad.</p>
--	--

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 5 de 37

	<p>3. Riesgo de afectación a la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información</p> <p>Una disminución en las capacidades de protección y control del tráfico de red puede aumentar la probabilidad de incidentes que afecten la información clínica, administrativa y financiera. En consecuencia, podrían presentarse situaciones de acceso no autorizado, alteración, indisponibilidad o pérdida de información, con posibles repercusiones en los procesos institucionales y la atención de los usuarios.</p> <p>4. Riesgo de incumplimiento de los controles y requisitos de seguridad de la información</p> <p>La falta de continuidad en los mecanismos de protección y soporte tecnológico podría dificultar el mantenimiento de los controles de seguridad establecidos por la institución y la atención de los requerimientos aplicables en materia de protección de la información, gestión de riesgos y continuidad de los servicios tecnológicos.</p> <p>5. Riesgo de incremento de costos operativos y de recuperación</p> <p>La ocurrencia de incidentes de seguridad sin las capacidades de protección y soporte necesarias podría generar costos adicionales asociados con el diagnóstico, la contención, la recuperación de servicios, la restauración de información y la atención especializada de incidentes, además de posibles afectaciones a la operación institucional.</p>
--	---

 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 6 de 37

	<p>En virtud de la importancia estratégica de los sistemas de información para el funcionamiento del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E., y considerando la necesidad de mantener controles de seguridad que contribuyan a proteger la infraestructura tecnológica y la información institucional, se justifica la renovación del licenciamiento y los servicios de soporte del equipo de seguridad perimetral Palo Alto Networks PA-1410.</p> <p>Esta renovación permitirá mantener las funcionalidades de seguridad contempladas en la solución contratada, fortalecer la capacidad de atención y gestión de incidentes, y contribuir a la continuidad y disponibilidad de los servicios tecnológicos que soportan los procesos asistenciales, administrativos y financieros del Hospital.</p> <p>La contratación deberá contemplar las licencias, suscripciones, niveles de servicio y modalidades de soporte que respondan a las necesidades técnicas de la institución, garantizando la correspondencia entre el alcance de la solución adquirida, los riesgos identificados y los requerimientos de seguridad y continuidad operativa.</p>
--	--

Descripción y Especificaciones del objeto a contratar

Objeto del Contrato	Contratar la renovación del Licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral PA-1410 en HA con su respectivo soporte para el Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué ESE
---------------------	---

Identificador con el clasificador de bienes y servicios

Segmento	43	Difusión de tecnologías de Información y comunicaciones
Familia	4323	Software
Clase	432315	Software funcional específico de la empresa

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208		Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022		Página: 7 de 37

Producto	43231512	Software de manejo de licencias
----------	----------	---------------------------------

Especificaciones Técnicas

Las siguientes son las especificaciones técnicas mínimas requeridas por la E.S.E. HOSPITAL FEDERICO LLERAS, las cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANTIDAD
1	Renovación Licenciamiento para Filtrado Web por 1 año – Advanced URL Filtering, PA-1410, Renewal.	2
2	Renovación Licenciamiento para amenazas de día cero y sandbox por 1 año - Advanced Wildfire , PA-1410 Renewal	2
3	Renovación Licenciamiento para prevención de amenazas por 1 año - Advanced Threat Prevention, PA-1410 Renewal	2
4	Renovación Licenciamiento para identificar las amenazas ocultas en el tráfico de Domain Name System (Sistema de nombres de dominio - DNS) aprovechando la inteligencia de amenazas y el aprendizaje automático de Palo Alto Networks por 1 año - Advanced DNS Security and SD-WAN, PA-1410 Renewal	2
5	Renovación Licenciamiento Global protect por 1 año, para realizar políticas Basadas en HIP, permitir la conexión de VPN's Cliente a sitio desde dispositivos Móviles con sistemas Android, IOS y Linux, permitir hacer división del túnel basado en dominio de destino. Global Protect Gateway ahora Prisma Access Agent, PA-1410	2
6	Soporte profesional especializado ilimitado 7x24x365 (Nivel I, II y III), por 1 año	1
7	Renovación PA-1410, Premium Support 1 año (garantía y soporte	2

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 8 de 37

	de fabrica) Serial numbers 026701024757 - 026701026103	
	<ul style="list-style-type: none"> • Certificar experiencia mínima de un año mediante dos contratos por montos mayores al valor del presupuesto del presente proceso de contratación, relacionados con el objeto contractual. • Entregar Certificación por casa matriz, vigente de los ingenieros, que prestan el servicio de soporte técnico (Nivel II, III) de la mesa de ayuda conforme a las licencias adquiridas por la institución. • El contratista debe presentar carta directa de la fabricante dirigida al hospital en la que este certifique que es distribuidor autorizado nivel platinum o diamond en el territorio colombiano y que cuenta con ingenieros certificados para prestar soporte técnico relacionado con el objeto contractual. • El contratista debe contar mínimo con tres ingenieros certificados como PCNSE o Strata de Palo alto, debe adjuntar los correspondientes documentos. La entidad se reserva el derecho de verificar la autenticidad de las certificaciones aportadas o de solicitar los respectivos contratos o documentos que la soporten, cuando lo considere necesario. • El proveedor deberá suscribir un documento de compromiso en el cual garantice la actualización e integración de nuevas tecnologías a la infraestructura existente conforme a las mejores prácticas, la implementación oportuna de los cambios exigidos por la normatividad vigente del MINTIC —incluida la adopción de IPv6 y demás 	

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGÍA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 9 de 37

	<p>disposiciones aplicables a entidades del Estado—, la ejecución de pruebas e instalación de actualizaciones de firmware suministradas por la casa matriz sin afectar la continuidad del servicio del hospital, el cual opera 7x24x365, así como el afinamiento de la configuración actual mediante la verificación y ajuste de reglas orientadas a mitigar o reducir riesgos de vulnerabilidades en IPv4 e IPv6.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Contar con mesa de ayuda para Brindar el Soporte profesional especializado ilimitado con un tiempo de respuesta máximo 45 minutos de la licencia adquirida. Este soporte se prestará a través de escritorio remoto, llamada telefónica, email o registro de caso en página Web. • Contar con la disponibilidad de los recursos para atender con celeridad los incidentes o Requerimientos presentados por la Oficina de Tecnología de la Información del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E-S-E en un tiempo máximo de respuesta de 45 minutos, después de su notificación. • Revisión mensual de posibles ataques e implementar mejoras y/o ajustes para mitigar los riesgos. Debe entregar copias de backup de los equipos PA con su respectivo informe. • Capacitación en la Herramienta al personal de T.I. en forma remota por 6 horas. • El proveedor debe contemplar visitas en sitio ante incidentes de alto impacto, el tiempo que se requiera para dar solución. • Presentar informes técnicos de los incidentes o requerimientos atendidos
--	--

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Vigente desde: 27/11/2025 Página: 10 de 37

	<p>remotamente o presencialmente, solicitados por la institución.</p> <ul style="list-style-type: none"> El proveedor y el fabricante debe brindar soporte 7x24x365 teniendo en cuenta: <p><u>Nivel Uno- proveedor</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Consultas Bloqueo y acceso a sitios WEB Bloqueo y acceso de Apps, Configuración VPNS S2S c2s Creación de políticas de seguridad Excepciones sobre perfiles de seguridad <p><u>Nivel dos- proveedor</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Análisis sobre Denegación de tráfico intermitentes Configuración y troubleshooting relacionado con enrutamientos Captura de paquetes Actualización de dispositivos Verificación de Alta disponibilidad Configuraciones con Rearquitectura de la solución actual <p><u>Nivel 3 -intermedio con Fabricante</u></p> <ul style="list-style-type: none"> Escalamiento con fabricante por fallos de software Solicitud de RMA a fabricante por fallos de hardware Corrección de vulnerabilidades
Plazo del Contrato	Dos (2) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio previo cumplimiento de los requisitos de legalización.
Lugar de Ejecución del Contrato	Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E.
Forma de Pago	<p>Pago a ciento veinte (120) días mediante un único pago, después de entregado el licenciamiento instalado, previa presentación de la factura.</p> <p>Para el pago, el CONTRATISTA deberá aportar la siguiente documentación:</p>

 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 11 de 37

	<ol style="list-style-type: none"> 1. Informe de actividades 2. Certificado de paz y salvo de pago de los aportes al sistema de seguridad social y parafiscales del correspondiente periodo. 3. Informe de supervisión. 4. Acta de inicio (primera cuenta) 5. Certificación expedida por el supervisor del contrato, en donde conste el cumplimiento a cabalidad del objeto de acuerdo al periodo certificado. 6. Factura o cuenta de cobro de acuerdo a las normas tributarias. <p>PARAGRAFO 1: El valor del contrato se cancelará dentro de los ciento veinte (120) días contados a partir de la radicación de la factura.</p> <p>PARAGRAFO 2: El contratista deberá cumplir con las condiciones señaladas en la forma de pago.</p> <p>PARAGRAFO 3: La factura deberá ser radicada según cronograma de la entidad.</p>
--	--

VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y ANALISIS ECONOMICO JUSTIFICADO

El valor estimado para la presente contratación es de: doscientos treinta y ocho millones quinientos noventa y cinco mil pesos M/cte.	\$238.595.000
---	---------------

ESTUDIOS DE MERCADO

El Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. adelantó la solicitud de precotización para la renovación del licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral Palo Alto PA-1410 en alta disponibilidad (HA), con sus respectivos servicios de soporte. La solicitud fue gestionada por el Área de Compras y estableció como referencia los dos equipos PA-1410, sus licenciamientos y soporte. Fueron invitadas las empresas NetdataNetworks, Infortec, Professional Services, Coem, GMSseguridad.

	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 12 de 37

Como resultado de la gestión documentada, Grupo Microsistemas Colombia S.A.S. – GMSSeguridad presentó cotización. Posteriormente, Tecnología de la Información solicitó aclaración sobre el ítem Premium Support y el proveedor remitió una propuesta actualizada el 30 de septiembre de 2026.

Oferta económica analizada

Ítem	Concepto	Cant.	Valor total
1	Advanced URL Filtering – PA-1410	2	\$24.000.000
2	Advanced WildFire – PA-1410	2	\$37.300.000
3	Advanced Threat Prevention – PA-1410	2	\$24.000.000
4	Advanced DNS Security and SD-WAN – PA-1410	2	\$24.000.000
5	GlobalProtect / Prisma Access Agent – PA-1410	2	\$34.000.000
6	Soporte profesional especializado 7x24x365 (Niveles I, II y III)	1	\$32.000.000
7	Premium Support PA-1410 – 1 año (garantía y soporte de fábrica)	2	\$25.200.000

Subtotal: \$200.500.000 | IVA: \$38.095.000 | TOTAL: \$238.595.000.

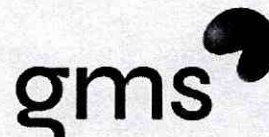
La propuesta actualizada establece, además: entrega de licencias en 8 días, forma de pago a 120 días, validez de la oferta de 30 días y lugar de prestación/entrega en el Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E., Ibagué, Tolima.

La información disponible demuestra que la necesidad corresponde a la continuidad de una plataforma ya instalada y operativa, compuesta por dos PA-1410 en HA. La propuesta recibida comprende tanto las suscripciones de seguridad como el soporte profesional y el Premium Support requerido para los equipos.

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208		Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022		Página: 13 de 37

GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS

CONFIDENCIAL
FOR-133A.2-V01 / OPRT0102400



Propuesta económica

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Renovación Licenciamiento para Filtrado Web por 1 año – Advanced URL Filtering, PA-1410, Renewal.	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
2	Renovación Licenciamiento para amenazas de día cero y sandbox por 1 año - Advanced Wildfire, PA-1410 Renewal	2	\$ 18.650.000,00	\$ 37.300.000,00
3	Renovación Licenciamiento para prevención de amenazas por 1 año - Advanced Threat Prevention, PA-1410 Renewal	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
4	Renovación Licenciamiento para identificar las amenazas ocultas en el tráfico de Domain Name System (Sistema de nombres de dominio - DNS) aprovechando la inteligencia de amenazas y el aprendizaje automático de Palo Alto Networks por 1 año - Advanced DNS Security and SD-WAN, PA-1410 Renewal	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
5	Renovación Licenciamiento Global protect para realizar políticas Basadas en HIP, permitir la conexión de VPN's Cliente a sitio desde dispositivos Móviles con sistemas Android, IOS y Linux, permitir hacer división del túnel basado en dominio de destino. Global Protect Gateway ahora Prisma Access Agent, PA-1410	2	\$ 17.000.000,00	\$ 34.000.000,00
6	Soporte profesional especializado Ilimitado 7x24x365 (Nivel I, II y III).	1	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
7	Renovación PA-1410, Premium Support 1 año (garantía y soporte de fabrica)	2	\$ 12.600.000,00	\$ 25.200.000,00
SUBTOTAL				\$ 200.500.000,00
IVA				\$ 38.095.000,00
TOTAL				\$ 238.595.000,00

ANALISIS REALIZADO

El análisis se efectuó comparando la estructura económica de la renovación 2026 con la contratación de referencia de 2025, separando los componentes que corresponden a la

	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Vigente desde: 27/11/2025 Página: 14 de 37

renovación de las suscripciones y servicios que ya existían, del Premium Support que en 2026 fue presentado de manera independiente.

Comparación económica

Concepto	2025	2026 actualizado	Variación
Componentes comparables	\$172.700.000	\$175.300.000	+\$2.600.000 (1,50%)
Premium Support	Incluido dentro de la contratación	\$25.200.000	Se discrimina como ítem independiente
Subtotal total	\$172.700.000	\$200.500.000	+\$27.800.000 (16,10%)
Total con IVA	\$205.513.000	\$238.595.000	+\$33.082.000 (16,10%)

El Premium Support no corresponde a un servicio nuevo para el Hospital. De acuerdo con la respuesta escrita de GMS del 28 de septiembre de 2026, en las contrataciones anteriores el Premium Support siempre estaba incluido dentro de las suscripciones u otros licenciamientos. Para la vigencia 2026 el proveedor decidió/discriminó este componente como un ítem independiente.

La aclaración del proveedor también señala que el Premium Support corresponde a la garantía del fabricante (incluido el cambio del equipo en caso de falla) y al soporte del fabricante, y que el fabricante no permite renovar las suscripciones sin dicho Premium Support.

Por lo anterior, el valor de \$25.200.000 debe analizarse como un componente que antes estaba incorporado en el precio de las suscripciones/licenciamientos y que ahora aparece separado en la propuesta 2026. No debe presentarse como si el Hospital hubiera adquirido por primera vez este servicio.

Comportamiento de los componentes comparables

Componente	2025	2026	Variación
Advanced URL Filtering	\$23.800.000	\$24.000.000	+\$200.000
Advanced WildFire	\$37.300.000	\$37.300.000	\$0
Advanced Threat Prevention	\$23.800.000	\$24.000.000	+\$200.000
Advanced DNS Security / SD-WAN	\$23.800.000	\$24.000.000	+\$200.000
GlobalProtect	\$32.000.000	\$34.000.000	+\$2.000.000
Soporte profesional 7x24x365	\$32.000.000	\$32.000.000	\$0
Total comparable	\$172.700.000	\$175.300.000	+\$2.600.000

Consideración sobre la variación del precio

La variación de los componentes comparables es de \$2.600.000 (aproximadamente 1,50%). La mayor diferencia del subtotal total se origina en que el Premium Support, que anteriormente estaba incorporado dentro de las suscripciones/licenciamientos, ahora aparece expresamente valorado por \$25.200.000.

La propuesta económica actualizada para la renovación de Palo Alto PA-1410 asciende a \$200.500.000 antes de IVA y \$238.595.000 IVA incluido.

La comparación permite establecer que los componentes que pueden compararse directamente con la contratación 2025 pasan de \$172.700.000 a \$175.300.000, con una variación de \$2.600.000 (1,50%). El Premium Support representa \$25.200.000 adicionales dentro de la presentación económica 2026; sin embargo, este servicio ya formaba parte de la contratación anterior de manera implícita, al encontrarse incorporado dentro de las suscripciones/licenciamientos, según aclaración expresa del proveedor.

En consecuencia, para efectos del estudio de mercado y de la justificación económica, se dejar claramente establecido que la diferencia del valor total no corresponde exclusivamente a un incremento de las licencias. Una parte importante de la diferencia obedece a la nueva forma de presentación del Premium Support como ítem separado en 2026, de acuerdo a la aclaración del proveedor.

SOPORTES DOCUMENTALES REVISADOS

Soporte	Aspecto utilizado
Solicitud de precotización del Área de Compras (11/09/2026)	Necesidad, equipos PA-1410 en HA y condiciones solicitadas para la cotización.
Propuesta comercial GMS – 30/09/2026	Detalle técnico, cantidades, precios, subtotal, IVA y total.
Correo de TI a GMS – 22/09/2026	Solicitud de aclaración sobre Premium Support.
Respuesta GMS – 28/09/2026	Confirma que Premium Support estaba incluido anteriormente y que ahora se discrimina; alcance del servicio.
Correo GMS – 30/09/2026	Confirma propuesta actualizada con descuento y explicación del proveedor sobre TRM.

	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208		Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022		Página: 16 de 37

GARANTIAS DEL CONTRATO:				
	Tipo o Clase de Garantía	Cobertura o Niveles de Amparo	Valores	Vigencia
GARANTIAS DEL	Cumplimiento del contrato:	Para precaver los perjuicios que se deriven del incumplimiento de las obligaciones contractuales incluidas las multas y la cláusula penal que se pacten en el contrato.	El valor de esta garantía debe ser de por lo menos el diez por ciento (10%) del valor del contrato.	La garantía de cumplimiento del contrato debe tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
	Calidad y Correcto Funcionamiento de los Bienes:	Para precaver las eventualidades que uno o varios bienes de los contratos no reúnan las especificaciones o calidades exigidas para la contratación o que no sean aptos para los fines para lo cual fueron adquiridos, así como para precaver también los vicios de fabricación y la calidad de los materiales o componentes.	Su cuantía no será inferior al treinta por ciento (30%) del contrato	Su vigencia será igual al plazo total del contrato y un año adicional
OBLIGACIONES GENERALES				
Obligaciones del Contratista		<ol style="list-style-type: none"> 1. Suscribir oportunamente el acta de inicio y el acta de liquidación del contrato, conjuntamente con el/la supervisor/a del mismo, cuando corresponda. 2. Entregar al supervisor los documentos elaborados en cumplimiento de las obligaciones contractuales, así como los informes y archivos a su cargo, requeridos sobre las actividades realizadas durante la ejecución del mismo (Cuando aplique). 3. Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato, así como, respetar la titularidad de los derechos de autor, en relación con los documentos, obras, creaciones que se desarrollen en ejecución del contrato. 		

4. Realizar el pago de los aportes al régimen de seguridad social, en proporción al valor mensual del contrato, y entregar copia de la planilla correspondiente al supervisor del contrato para cada pago para personas naturales. Cuando se trate de personas jurídicas. Entregar para cada pago, la certificación suscrita por el representante legal o revisor fiscal, que acredite el cumplimiento del pago de aportes al sistema de seguridad social integral, parafiscales, ICBF, SENA y cajas de compensación familiar de los últimos seis (6) meses, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 o aquella que lo modifique, adicione o complementa.
5. Realizar el cargue de los documentos requeridos en la plataforma del SECOP II, respecto a la información de póliza, estampillas, documento equivalente y/o factura, informes de ejecución y terminación del contrato.
6. El objeto contractual deberá ejecutarse de conformidad con las finalidades y los principios de economía y transparencia, consagrados en la Ley 80 de 1993 y los postulados de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política. En desarrollo del objeto contractual el contratista se obliga a cumplir a cabalidad con las actividades que se describen en el contrato.
7. El contratista deberá tener en cuenta que las actividades descritas en su propuesta se prestarán bajo su exclusiva responsabilidad y, en consecuencia, deberá suministrar todos los recursos e implementos tendientes a lograr la adecuada, suficiente y eficiente prestación del servicio que se solicita.
8. Acatar la Constitución Política, la Ley, las normas legales y procedimentales establecidas por el Gobierno Nacional y municipal y demás normas pertinentes.
9. Responder por el pago de los tributos, tasas o contribuciones (estampillas) que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato, cuando a esta hubiere lugar.
10. Reportar al funcionario encargado del control y supervisión de la ejecución del contrato, de manera inmediata cualquier novedad o anomalía que se presente.
11. Mantener a la Entidad libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados). En consecuencia, EL CONTRATISTA mantendrá indemne a la Entidad contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros incluido el personal de la Entidad, ocasionados por EL CONTRATISTA o por sus subcontratistas o dependientes (si fueren autorizados) en la ejecución del objeto y las obligaciones contractuales.

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 18 de 37

12. Presentar la factura o cuenta de cobro de conformidad con la forma de pago estipulada en el contrato, junto con el informe de las actividades realizadas para cada pago.
13. Tratar con amabilidad a los demás colaboradores internos y externos de la Entidad, y actuar con responsabilidad, eficiencia y transparencia.
14. Cumplir con las políticas y normas de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo establecidas en el Decreto 1072 de 2015 y demás normatividad legal vigente.
15. Mantener actualizadas las vigencias y el monto de los amparos de las garantías expedidas con ocasión de la suscripción del Contrato, acorde con lo indicado en el ítem de GARANTÍAS, teniendo en consideración el plazo de ejecución, valor, modificaciones en valor y/o plazo, suspensiones, etc., que afecten su vigencia o monto cuando haya lugar.
16. Asistir con puntualidad a todas las capacitaciones, reuniones y comités citadas por el supervisor del contrato.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS

1. Garantizar el funcionamiento de convivencia IPv6 con IPv4.
2. Realizar informes de las probables amenazas de seguridad y sus respectivas soluciones.
3. Inspeccionar físicamente los equipos para validar su funcionamiento.
4. Realizar la inspección lógica para la validación de alarmas del panel de administrador del equipo
5. Realizar la validación de Reglas y Filtros.
6. Presentar los informes técnicos de las actividades realizadas tanto de los Requerimientos presentados como de los mantenimientos programados en Sitio.
7. Realizar la validación de capacidad de procesamiento, ocupación de CPU y memoria.
8. Revisión de la integración con la autenticación del dominio del Hospital a través de directorio activo.

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Vigente desde: 27/11/2025 Página: 19 de 37

	<p>9.Efectuar la actualización de firmware: Se verifica la página del fabricante y se hace revisión.</p> <p>10.Realizar la revisión mensual de posibles ataques e implementar mejoras y/o ajustes para mitigar los riesgos. Debe entregar copias de backup de los equipos PA con su respectivo informe.</p>
Obligaciones de la E.S.E.	<p>11.Pagar oportunamente al contratista según lo establecido en el contrato</p> <p>12.Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley</p> <p>13.Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte.</p>
Plazo de liquidación del contrato	<p>El término de que disponen las partes para liquidar los contratos de mutuo acuerdo, será de cuatro (4) meses contados a partir de la finalización del plazo de ejecución señalado en el mismo, de no realizarse dentro del término previsto se aplicará a lo dispuesto en el Estatuto de contratación. Igualmente debe tenerse en cuenta que para aquellos de ejecución instantánea como los de prestación de servicios profesionales, no se requiere la liquidación de contrato, conforme lo dispone el decreto 019 de 2012.</p>
Fundamentos Jurídicos de Modalidad de Selección	<p>El marco legal del proceso de selección y de las obligaciones que se deriven de su adjudicación, está conformado por la Constitución Política, las Leyes de la República de Colombia y en especial por el estatuto de contratación de la E.S.E. Hospital Federico Lleras Acosta, las normas orgánicas de presupuesto, las disposiciones cambiarias, y las demás normas concordantes con la materia, que rijan y lleguen a regir los aspectos del presente proceso de selección.</p> <p>Para el caso de selección directa, se tendrá en cuenta lo establecido en el numeral 7.2. CAPÍTULO VI: DE LOS PROCESOS DE SELECCIÓN EN LOS QUE LA ENTIDAD ACTÚA COMO OFERENTE Y CONTRATISTA en el inciso 7 . 4 . 7 . Contratación Directa: A) POR CUANTIA, cuando la cuantía del contrato a celebrar sea menor o igual a 600 SMLMV.</p>
Justificación de los factores de selección	<p>Para aquellos trámites de contratación directa por cuantía se hará invitación a presentar a tres (3) posibles proponentes, verificando que cumplan las exigencias del perfil de experiencia, capacidad financiera, organizacional entre los requisitos exigidos desde el estudio de la necesidad.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Una vez se tenga el acta de evaluación, se procederá a perfeccionar y legalizar el contrato, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes

	Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico
		1	2	3	4	5
Raro (Puede ocurrir excepcionalmente)	1	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto
Improbable (Puede ocurrir excepcionalmente)	2	Riesgo Bajo	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto
Posible (Puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	Riesgo Bajo	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo
Probable (Probablemente va a ocurrir)	4	Riesgo Medio	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo
Casi Cierto (Ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	Riesgo Alto	Riesgo Alto	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo	Riesgo Extremo

Posteriormente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

MECANISMOS DE COBERTURA:

De acuerdo con el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007, antes de efectuar la contratación la dependencia debe realizar una valoración de los riesgos que esta implica.

DEFINICIONES:

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 22 de 37

Para los efectos del presente proceso de selección, se entenderán las siguientes categorías de riesgo:

Riesgo Previsible: Son los posibles hechos o circunstancias que por la naturaleza del contrato y de la actividad a ejecutar es factible su ocurrencia.

Riesgo Imprevisible: Son aquellos hechos o circunstancias donde no es factible su previsión, es decir el acontecimiento de su ocurrencia, tales como desastres naturales, actos terroristas, guerra o eventos que alteren el orden público.

Tipificación del Riesgo: Es la enunciación que se hace de aquellos hechos previsible constitutivos de riesgo que, en criterio del HOSPITAL FEDERICO LLERAS, pueden presentarse durante y con ocasión de la ejecución del contrato.

Asignación del Riesgo: Es el señalamiento que hace HOSPITAL FEDERICO LLERAS, de la parte contractual que deberá soportar total o parcialmente la ocurrencia de la circunstancia tipificada, asumiendo su costo.

Es importante señalar que los riesgos previsible son aquellos que no están cubiertos por las garantías que amparan el cumplimiento, la calidad y cuando haya lugar la responsabilidad extracontractual de los contratos, por lo tanto **NO SON RIESGOS PREVISIBLES**, el incumplimiento, la responsabilidad extracontractual, la teoría de la imprevisión, las inhabilidades e incompatibilidades y los aspectos administrativos internos.

HOSPITAL FEDERICO LLERAS, identificó para el presente proceso de contratación los riesgos que se relacionan en la siguiente tabla:

No.	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	DESCRIPCIÓN (Qué puede pasar y cómo puede ocurrir)	Consecuencia de la ocurrencia de la evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad
1	General	Interno	Ejecución	Operacional	Ocurre cuando se presentan demoras por parte de la Entidad en las aprobaciones previas de los productos y/o informes desarrollados por el contratista.	Afecta el cumplimiento de las obligaciones del contratante a cargo del Supervisor del contrato, relacionadas con la aprobación de productos y/o informes, y genera retraso en el trámite de pago a favor del contratista.	Moderado	Moderado	Medio	Media
2	General	Interno	Contratación	Financiero	Se presenta cuando la entidad no cuenta con los recursos para pagar el valor del contrato en los plazos establecidos.	Genera mora de la entidad en el pago que puede afectar al contratista, hasta el punto de romper la ecuación económica del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
3	General	Externa	Ejecución	Regulatorio	Se presenta por la expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales, que pueden afectar el equilibrio económico del contrato.	Genera una carga adicional a las previstas, que puede afectar a cualquiera o a las dos partes del contrato.	Raro	Menor	Bajo	Baja
4	General	Externa	Ejecución	Financieros	Los efectos derivados de las variaciones en los precios de mercado de los elementos a suministrar.	Afecta la entrega oportuna de los elementos de objeto de compra	Probable	Alto	Alto	Alto

Forma de Mitigarlo:

No.	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/Controles a ser implementados	Impacto después del tratamiento			¿Afecta el equilibrio	Persona responsable por implementar el tratamiento	Monitoreo y revisión		
			Probabilidad	Impacto	Calificación			¿Cómo se realiza	Periodicidad	¿Cuándo?
1	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Aplicación de las disposiciones legales y ajuste de los procesos internos de la entidad.	Raro	Insignificante	Baja	No	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	Cumplimiento de procedimientos y fechas pactadas de entrega.	Permanente	
2	HOSPITAL FEDERICO LLERAS CONTRATISTA	El supervisor informará de manera oportuna fechas previstas de pagos, para programación de los recursos.	Raro	Insignificante	Baja	No	Supervisor – Contratista	Seguimiento a la ejecución del contrato y entrega oportuna de la documentación requerida.	Permanente	
3	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Insignificante	Baja	No	Contratista	Validación régimen de impuestos.	Al elaborar la propuesta	

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA						CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS						Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208						Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022						Página: 25 de 37

	4	CONTRATISTA	El contratista deberá prever esta situación al momento de realizar la oferta.	Raro	Alto	Alto	No	Contratista	Verificación de los precios unitarios ofrecidos acorde con el movimiento del mercado en 1 año.	Al elaborar la propuesta
--	---	-------------	---	------	------	------	----	-------------	--	--------------------------

CAPÍTULO III: DESCRIPCIÓN FINANCIERA

Soporte técnico y económico del valor estimado del contrato

Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial	Los valores asignados para este tipo de contratación son de acuerdo a la proyección presupuestal para la vigencia fiscal 2026
Aspectos a considerar en el valor de la Propuesta	El valor de la propuesta deberá incluir el ítem más el valor del IVA para quienes estén obligados y con las consideraciones de valor de los bienes y elementos a contratar, así como los descuentos de ley establecidos en la ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA. Se entiende que los bienes o servicios suministrados cumplen con las normas vigentes nacionales y las internacionales que para tal caso rigen.
Informes y evaluación:	El futuro contratista deberá presentar informes en los que dé cuenta de las actividades desarrolladas, con la siguiente periodicidad: mensuales, los cuales deben estar aprobados por el supervisor del contrato.

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 26 de 37

	<p>La Entidad Estatal contratante se reserva el derecho de solicitar, en cualquier momento, informes sobre la ejecución del contrato y los avances, junto con los documentos que lo soportan.</p> <p>La Entidad Estatal contratante evaluará periódicamente el desempeño del Contratista durante el desarrollo del objeto contractual, con arreglo a los criterios de evaluación que haya aprobado para el efecto.</p>
Declaraciones del contratista	<p>El futuro contratista hace las siguientes declaraciones:</p> <p>Conoce y acepta los Documentos del Proceso</p> <p>Tuvo la oportunidad de solicitar aclaraciones y modificaciones a los Documentos del Proceso y recibió del Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, respuesta oportuna a cada una de las solicitudes.</p> <p>Se encuentra debidamente facultado en caso de suscribir contrato.</p> <p>Que al momento de la celebración del presente contrato no se encuentra en ninguna causal de inhabilidad e incompatibilidad.</p> <p>Está a paz y salvo con sus obligaciones laborales frente al sistema de seguridad social integral, según la normatividad vigente.</p> <p>El valor del contrato incluye todos los gastos, costos, derechos, impuestos, tasas y demás contribuciones relacionadas con el cumplimiento del objeto del presente contrato.</p> <p>El contratista manifiesta que los recursos que componen su patrimonio no provienen de lavado de activos, financiación del terrorismo, narcotráfico, captación ilegal de dineros y en general de cualquier actividad ilícita; de igual manera manifiesta que los recursos recibidos en desarrollo de este contrato, no</p>

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 27 de 37

	<p>serán destinados a ninguna de las actividades antes descritas.</p> <p>En caso de adjudicación del contrato el contratista se compromete a no contratar menores de edad para el ejercicio del objeto contractual, así como a no permitir que se subcontrate a menores de edad para tales efectos, dando aplicación a la Resolución 1677 de 2008 del Ministerio de la Protección Social y los Pactos, Convenios y Convenciones Internacionales ratificados por Colombia, sobre los derechos de los niños.</p> <p>En caso de adjudicación del contrato autoriza al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, verificar los títulos y demás documentos presentados en la oferta.</p>
Responsabilidad:	El contratista en caso de salir adjudicatario será responsable por el cumplimiento del objeto contractual y será responsable por los daños que ocasionen sus empleados, los empleados de sus subcontratistas, al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA ESE DE IBAGUE TOLIMA en la ejecución del objeto Contractual.
Propiedad Intelectual:	Si de la ejecución del futuro contrato resultan estudios, investigaciones, descubrimientos, invenciones, información, mejoras y/o diseños, éstos pertenecen a Hospital Federico Lleras Acosta de conformidad con lo establecido en el Artículo 20 de la Ley 23 de 1982. Así mismo, el Contratista garantiza que los trabajos y servicios prestados a Hospital Federico Lleras Acosta por el objeto de este contrato no infringen ni vulneran los derechos de propiedad intelectual o industrial o cualesquiera otros derechos legales o contractuales de terceros.
Confidencialidad	En caso de que exista información sujeta a reserva legal, las partes deben mantener la confidencialidad de esta información. Para ello, la parte interesada debe comunicar a la otra parte que la información suministrada tiene el carácter de confidencial. Para el Hospital Federico Lleras Acosta

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208 TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Vigente desde: 27/11/2025 Página: 28 de 37

	ESE de Ibagué Tolima, la Historia Clínica de los Pacientes gozan de Reserva Legal.
Terminación, modificación e interpretación unilateral del Contrato:	<p>El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, puede terminar, modificar y/o interpretar unilateralmente el Contrato, cuando lo considere necesario para que el Contratista cumpla con el objeto del presente Contrato.</p> <p>Terminación anticipada del contrato: Procede por: a. Por mutuo acuerdo entre las partes. b. Por declaratoria de caducidad del contrato por parte del CONTRATANTE en la forma y en los efectos previstos en el art 18 de la ley 80 de 1993. c. Por decisión autónoma de cualquiera de las partes en cualquier tiempo, dando aviso por escrito a la otra con por lo menos treinta (30) días de anticipación. d. Por evaluación no satisfactoria del CONTRATISTA. e. El reporte del contratista en la listas nacionales e internacionales que establecen la relación de personas que de acuerdo al organismo que las publica, pueden estar vinculadas con actividades de lavado de activos o financiación del terrorismo.</p> <p>Modificación concertada: Cualquier decisión que modifique la relación contractual inicialmente pactada, no será válida sin la aprobación conjunta y por escrito de las partes contratantes</p> <p>Suspensión temporal del contrato: Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito se podrá de común acuerdo entre las partes suspender temporalmente la vigencia del contrato mediante la suscripción de un acta en donde conste el evento, sin que para los efectos del plazo extintivo se compute el tiempo de la suspensión. Cuando estas circunstancias afecten las obligaciones del Contratista para ser aceptadas, este deberá comunicarlo por escrito al contratante dentro de los cinco (5) días siguientes a la fecha de la ocurrencia del hecho con la debida comprobación. Se entiende por fuerza mayor o caso fortuito las situaciones contempladas y definidas por el art 1 de la ley 95 de 1890.</p>

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 29 de 37

Multas	En los contratos se incluirán las sanciones por incumplimiento del contratista como son la cláusula penal pecuniaria por un valor equivalente al 20% del valor total del contrato en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista; las multas diarias y sucesivas hasta por diez (10) días equivalente al 0.2% del valor total del contrato en caso de incumplimiento parcial al objeto del contrato la cual debe aplicarse antes de la terminación del plazo de ejecución de este último.
Caducidad	El Hospital Federico Lleras Acosta ESE de Ibagué Tolima, se reserva el derecho de declarar la caducidad del contrato de prestación de servicios administrativos profesionales, conforme a los estipulado en el art 18 de la ley 80 de 1993.
Cláusula Penal	Las partes contratantes convienen pactar como sanción pecuniaria el equivalente al 20% del valor estipulado en el contrato, en caso de incumplimiento grave del objeto del contrato por parte del contratista. PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA autoriza al CONTRATANTE para que descuente el valor de la sanción pecuniaria del saldo que tenga el contratante a favor del CONTRATISTA.
Independencia del Contratista	Como la prestación del servicio por ejecutar se desarrolla con autonomía e independencia del CONTRATISTA la celebración del presente contrato no constituye relación laboral alguna entre el CONTRATANTE y aquel, por consiguiente no genera derechos, emolumentos o prestaciones pecuniarias distintas de las pactadas en la cláusula séptima del presente contrato. EL CONTRATISTA actúa de manera autónoma e independiente y no tiene vínculos laborales con EL HOSPITAL, garantizando la prestación de servicios objeto del presente contrato por sus propios medios, asumiendo sus propios riesgos, con plena libertad y autonomía técnica y directiva. En consecuencia, no está subordinado al HOSPITAL, por tal razón las personas que llegue a designar y/o contratar para la ejecución del presente contrato actúan bajo su exclusiva dirección y responsabilidad, estando a su

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 30 de 37

	cargo la totalidad de los salarios, prestaciones sociales, servicios y demás cargas laborales que pudieren generarse, así como todos los demás gastos en que incurra en ejecución del presente acuerdo.
Cesión	El Contratista no puede ceder parcial ni totalmente sus obligaciones o derechos derivados del presente Contrato sin la autorización previa y por escrito de Hospital Federico Lleras Acosta. Si el Contratista es objeto de fusión, escisión o cambio de control Hospital Federico Lleras Acosta contratante está facultada a conocer las condiciones de esa operación. En consecuencia, el Contratista se obliga a informar oportunamente a Hospital Federico Lleras Acosta contratante de la misma y solicitar su consentimiento. Si la operación pone en riesgo el cumplimiento del Contrato, Hospital Federico Lleras Acosta exigirá al Contratista, sus socios o accionistas una garantía adicional a la prevista en la cláusula 18 del presente Contrato. Si el Contratista, sus socios o accionistas no entregan esta garantía adicional, el Hospital Federico Lleras Acosta puede válidamente oponerse ante la autoridad correspondiente a la operación de fusión o escisión empresarial o cambio de control. El Contratista no podrá ceder parcial o totalmente el contrato sin el consentimiento previo, expreso y escrito de la entidad CONTRATANTE
Indemnidad	El Contratista se obliga a indemnizar al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, con ocasión de la violación o el incumplimiento de las obligaciones previstas en el presente Contrato. El Contratista se obliga a mantener indemne a Hospital Federico Lleras Acosta de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros que tengan como causa sus actuaciones hasta por el monto del daño o perjuicio causado. El Contratista mantendrá indemne a Hospital Federico Lleras Acosta por cualquier obligación de carácter laboral o relacionado que se originen en el incumplimiento de las obligaciones laborales que el Contratista asume frente al personal, subordinados o terceros que se

	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208		Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022		Página: 31 de 37

	vinculen a la ejecución de las obligaciones derivadas del presente Contrato.
Caso Fortuito y Fuerza Mayor	Las partes quedan exoneradas de responsabilidad por el incumplimiento de cualquiera de sus obligaciones o por la demora en la satisfacción de cualquiera de las prestaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, cuando el incumplimiento sea resultado o consecuencia de la ocurrencia de un evento de fuerza mayor y caso fortuito debidamente invocadas y constatadas de acuerdo con la ley y la jurisprudencia colombiana.
Solución de Controversias	Las controversias o diferencias que surjan entre el Contratista y la Entidad Estatal contratante con ocasión de la firma, ejecución, interpretación, prórroga o terminación del Contrato, así como de cualquier otro asunto relacionado con el presente Contrato, serán sometidas a la revisión de las partes para buscar un arreglo directo, en un término no mayor a cinco (5) días hábiles a partir de la fecha en que cualquiera de las partes comunique por escrito a la otra la existencia de una diferencia. Las controversias que no puedan ser resueltas de forma directa entre las partes, se resolverán mediante: Conciliación: Cuando la controversia no pueda arreglarse de manera directa debe someterse a un procedimiento conciliatorio que se surtirá ante el centro de conciliación de la ciudad de Ibagué, previa solicitud de conciliación elevada individual o conjuntamente por las Partes. Si en el término de ocho (8) días hábiles a partir del inicio del trámite de la conciliación, el cual se entenderá a partir de la fecha de la primera citación a las Partes que haga el centro de conciliación, las Partes no llegan a un acuerdo para resolver sus diferencias, deben acudir a la jurisdicción contencioso administrativa.
Notificaciones	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregados personalmente o por correo electrónico

 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 32 de 37

	a la persona y a las direcciones respectivas establecidas en el SECOP II.
Supervisión	La Supervisión del presente contrato estará a cargo del Profesional Universitario de Tecnología de la Información o quien haga sus veces, de la entidad CONTRATANTE, quién deberá controlar su ejecución y cumplimiento, conforme los deberes y obligaciones impuestos en virtud de la ley 1474 de 2011 (estatuto anticorrupción). Adicionalmente a esta, informarán al CONTRATISTA sobre las actividades a desarrollar de acuerdo con el objeto contratado. Hacer recomendaciones y sugerencias que puedan surgir en la ejecución del mismo y en general ser intermediario entre el CONTRATANTE y el CONTRATISTA. PARÁGRAFO: La supervisión de la ejecución y cumplimiento de las obligaciones contraídas por el Contratista a favor del HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA, deberá presentar informes mensuales que contengan la descripción de las actividades efectivamente ejecutadas
Reclamos:	Los reclamos que las partes contratantes consideren pertinentes a deberán presentarse por escrito, recibida la reclamación, la parte requerida deberá pronunciarse dentro de los dos (2) días siguientes al recibo de la misma, y si guarda silencio se entenderá que la reclamación fue aceptada o aprobada.
Legislación:	El presente contrato se regirá por las normas y principios del derecho privado contenidos en el código civil y en el código de comercio y las cláusulas excepcionales contenidas en la ley 80 de 1993 y demás normas concordantes.
Auditoria:	La ESE HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA queda expresamente facultada por EL CONTRATISTA para que en horas hábiles de oficina realice auditorias en el momento que lo considere necesario al CONTRATISTA con el fin de examinar los papeles y documentos que soportan estos pagos, con el fin de garantizar el pago de los salarios, prestaciones sociales, así como de las cotizaciones

	GESTIÓN JURIDICA		CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS		Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208		Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022		Página: 33 de 37

	<p>al Sistema Integral de Seguridad Social (AFP) (ARL) (EPS). Así mismo, cada mes debe entregar a la supervisoría del contrato, las autoliquidaciones a la seguridad social. PARÁGRAFO: Conviene las partes que la omisión total o parcial, la mora o las repetidas inconsistencias en los pagos a la seguridad social, dará lugar a la terminación del presente contrato, sin que exista derecho a ningún pago indemnizatorio del HOSPITAL al contratista.</p>
<p>Riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo SARLAFT</p>	<p>1) EL CONTRATISTA, certifica al CONTRATANTE que sus recursos no provienen ni se destinan al ejercicio de ninguna actividad ilícita o de actividades conexas al lavado de activos provenientes de éstas o de actividades relacionadas con la financiación del terrorismo. 2) EL CONTRATISTA, se obliga a realizar todas las actividades encaminadas a asegurar que todos sus socios, administradores, clientes, proveedores, empleados, etc., y los recursos de estos, no se encuentren relacionados, provengan, de actividades ilícitas, particularmente de lavado de activos o financiación del terrorismo. 3) En todo caso, si durante el plazo de vigencia del contrato, EL CONTRATISTA, algunos de sus administradores, socios o administradores llegaren a ser (I) vinculado por parte de las autoridades competentes a cualquier tipo de investigación por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas y otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo. (II) Incluido en listas para el control de lavado de activos y financiación del terrorismo administradas por cualquier autoridad nacional o extranjera, tales como las listas de la Oficina de Control de Activos en el Exterior OFAC emitida por las oficinas del Tesoro de los Estados Unidos de Norte América, la lista de la organización de las Naciones Unidas y otras listas públicas relacionadas con el tema del lavado de activos y financiación del terrorismo o (III) Condenado por parte de las autoridades competentes en cualquier tipo de proceso judicial relacionado con la comisión</p>

 Federico Lleras Acosta EL HOSPITAL DE TODOS	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 34 de 37

	<p>de los anteriores delitos ; o IV) llegare a ser señalado públicamente por cualquier medio de amplia difusión nacional (Prensa, Radio, televisión, etc.) como investigados por delitos de narcotráfico, terrorismo, secuestro, lavado de activos, financiación del terrorismo y administración de recursos relacionados con actividades terroristas u otros delitos relacionados con el lavado de activos y financiación del terrorismo y/o cualquier delito colateral o subyacente a estos, EL CONTRATANTE tiene el derecho de terminar unilateralmente el contrato sin que por este hecho esté obligado a indemnizar ningún tipo de perjuicio a EL CONTRATISTA. 4) De la misma forma, EL CONTRATISTA, declara que los recursos que incorpora para el desarrollo del Objeto contractual, proceden de actividades completamente lícitas.5) EL CONTRATISTA, se obliga expresamente a entregar a EL CONTRATANTE, la información veraz y verificable que éste le exija para el cumplimiento de la normatividad relacionada con prevención de lavado de activos y financiación del terrorismo y a actualizar sus datos por lo menos anualmente suministrando la totalidad de los soportes que EL CONTRATANTE requiera. En el evento en que no se cumpla con la obligación consagrada en la presente cláusula, EL CONTRATANTE tendrá la facultad de dar por terminada la relación jurídica surgida.6) EL CONTRATISTA, manifiesta que conforme a lo anterior autoriza al Contratante la consulta y verificación en cualquier base de datos, listas restrictivas y públicas.</p>
Gastos:	Los gastos que ocasione la legalización del contrato en caso de adjudicación del contrato a cargo del Contratista.
Publicación:	Conforme lo estatuido en el Decreto 019 de 2012, la contratación de la E.S.E., deberá ser publicada en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública-SECOP II - que administra la Agencia Nacional de Contratación Pública-Colombia Compra Eficiente.

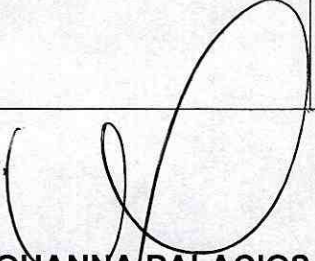
Domicilio Contractual	Las partes acuerdan como domicilio contractual para todos los efectos legales la ciudad de Ibagué		
Estampillas	ESTAMPILLA	USO	TARIFA
	PRODESARROLLO	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, ENCARGOS FIDUCIARIOS Y FIDUCIA PUBLICA Y SUS MODIFICACIONES, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	1 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
	PRO ADULTO MAYOR	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	3 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
	PROELECTRIFICA DORA	TODOS LOS CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS Y CONCESION SUS MODIFICACIONES, QUE SE SUSCRIBAN EN EL DEPARTAMENTO DEL TOLIMA CON PERSONAS NATURALES O JURIDICA DE DERECHO PRIVADO	1 % DEL VALOR DEL CONTRATO ANTES DE IVA
De conformidad con lo dispuesto en el numeral 1 del artículo 178 del Estatuto de Rentas (Ordenanza No 0015 del 17 de julio de 2025), el pago de las estampillas no se requerirá como requisito para la legalización y perfeccionamiento; se descontará en los dos (02) primeros pagos de los contratos celebrados entre enero y agosto y			

 Federico Lleras Acosta <small>EL HOSPITAL DE TODOS</small>	GESTIÓN JURIDICA	CÓDIGO: GJ-FR-045
	FORMATO ESTUDIOS PREVIOS	Versión: 09
	UNIDAD FUNCIONAL 1208	Vigente desde: 27/11/2025
	TECNOLOGIA DE LA INFORMACION – 26022	Página: 36 de 37

		un (01) solo pago para aquellos contratos suscritos entre septiembre y diciembre; siempre y cuando sea dentro de la misma vigencia fiscal
Requisitos para el cumplimiento del objeto contractual.	DOCUMENTOS REQUERIDOS PERSONA JURIDICA	
	1	PROPUESTA
	2	HOJA DE VIDA ACTUALIZADA EN EL SIGEP DEL REPRESENTANTE LEGAL
	3	FOTOCOPIA DE CEDULA DEL REPRESENTANTE LEGAL AL 150%
	4	RUT ACTUALIZADO DEL REPRESENTANTE LEGAL (INFERIOR 1 AÑO)
	5	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA REPRESENTANTE LEGAL- MAX 30 DIAS
	6	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA REPRESENTANTE LEGA-MAX 30 DIAS
	7	ANTECEDENTES JUDICIALES POLICIA REPRESENTANTE LEGAL- MAX 30 DIAS
	8	RUT DE LA EMPRESA
	9	CAMARA Y COMERCIO DE LA EMPRESA ACTUALIZADA - MAX 30 DIAS
	10	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS CONTRALORIA DE LA EMPRESA- MAX 30 DIAS

	11	ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS PROCURADURIA DE LA EMPRESA- MAX 30 DIAS
	12	SOPORTES-ANTECEDENTES
	13	PLANILLA DE SEGURIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA
	14	BIENES Y RENTAS
	15	CONOCIMIENTO DEL CLIENTE
	16	INEXISTENCIA DE PERSONAL
	17	CERTIFICAD DE IDONEIDAD
	18	VERIFICACION DE TITULOS
	19	CARTA DE ACEPTACION
	20	ACUERDO DE CONFIDENCIALIDAD
	21	ACEPTACION DE MANEJO EN BASE DE DATOS

Responsable.


MARTHA JOHANNA PALACIOS URIBE
 Gerente Hospital Federico Lleras Acosta


EDGAR VARGAS MATEUS
 Profesional Universitario – Tecnología de Información
 Hospital Federico Lleras Acosta

Q

11

PROPUESTA COMERCIAL RENOVACION PALOALTO

Preparado para:
HOSPITAL FEDERICO LLERAS DE
IBAGUE

Partner:





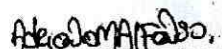
Bogota, septiembre 30 de 2026

Estimados Ingenieros:

GMS Seguridad de la Información agradece la oportunidad de presentarle esta oferta de Servicios Consultivos. Somos una empresa de Seguridad de la Información con más de 40 años de experiencia, durante los cuales hemos podido atender a muchas de las compañías más importantes de la región. Nuestras soluciones cubren las más altas exigencias de nuestros clientes, y nos caracterizamos por cumplir proyectos de alta complejidad. Asumimos el papel de socio estratégico para establecer relaciones exitosas a largo plazo.

Esperamos que esta propuesta sea de su conveniencia y quedo a su disposición para atender cualquier inquietud o comentario que pudiera surgir respecto a la misma.

Atentamente,


Adriana Alfonso

Gerente de Cuentas Estrategicas

Cel: 3112658433

E-mail: adriana.alfonso@gmsseguridad.com

www.gmsseguridad.com

Colombia-Ecuador-Perú


Alejandro Navarro

Representante Legal Grupo Microsistemas Colombia SAS

Declaratoria de confidencialidad

El presente documento y todo su contenido es de carácter confidencial. Todos sus derechos son reservados por su autor, GMS. GMS autoriza expresamente a los funcionarios del Hospital, que tengan injerencia directa en la evaluación de proyectos tecnológicos, como también a los miembros activos de su Comité de Seguridad, a acceder al contenido de este documento con el propósito exclusivo de la evaluar la oferta planteada por GMS. Las personas que accedan al contenido del presente documento aplicarán al menos las mismas buenas prácticas de cuidado de información confidencial que mantienen para la información confidencial de sus propias organizaciones, comprometiéndose a no usar el documento ni su contenido para ningún otro propósito que el establecido en esta declaratoria, ni compartirlo de forma completa ni parcial con personas no autorizadas.

I. Información sobre GMS

Perfil empresarial

Fundada en 1978, GMS Seguridad de la Información es una de las empresas de seguridad informática de mayor trayectoria en la región. Nuestra visión es ser el aliado predilecto de las principales organizaciones de la región para proteger su información, sumando a sus negocios con la efectiva mitigación de ciber riesgos. Tenemos la misión de Aportar a la mejora continua en la mitigación de ciber riesgos en empresas e instituciones de la región andina que tienen como imperativo a la protección de su información. Lo hacemos con un equipo humano altamente especializado que aplica metodologías, servicios y tecnologías de clase mundial.

Hemos estructurado nuestra oferta para brindar las mejores soluciones enfocadas a Seguridad de la Información, que se complementan con servicios de consultoría en estrategias, normas de TI y servicios de desarrollo de aplicaciones. Con nuestro apoyo, su empresa puede dejar en el pasado preocupaciones como incompatibilidad entre herramientas o rendición de cuentas con diversos proveedores que no logran responsabilizarse de la operación global de su red empresarial.

Datos de la Empresa:

- Razón Social: Grupo Microsistemas Colombia S.A.S
- NIT: 900418656-1
- Dirección: Transversal 22 # 98 – 82 OF 501
- Teléfono: 3112658433

Propuesta económica

ITEM	NOMBRE DEL PRODUCTO	CANT	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Renovación Licenciamiento para Filtrado Web por 1 año – Advanced URL Filtering, PA-1410, Renewal.	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
2	Renovación Licenciamiento para amenazas de día cero y sandbox por 1 año - Advanced Wildfire , PA-1410 Renewal	2	\$ 18.650.000,00	\$ 37.300.000,00
3	Renovación Licenciamiento para prevención de amenazas por 1 año - Advanced Threat Prevention, PA-1410 Renewal	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
4	Renovación Licenciamiento para identificar las amenazas ocultas en el tráfico de Domain Name System (Sistema de nombres de dominio - DNS) aprovechando la inteligencia de amenazas y el aprendizaje automático de Palo Alto Networks por 1 año - Advanced DNS Security and SD-WAN, PA-1410 Renewal	2	\$ 12.000.000,00	\$ 24.000.000,00
5	Renovación Licenciamiento Global protect para realizar políticas Basadas en HIP, permitir la conexión de VPN's Cliente a sitio desde dispositivos Móviles con sistemas Android, IOS y Linux, permitir hacer división del túnel basado en dominio de destino. Global Protect Gateway ahora Prisma Access Agent, PA-1410	2	\$ 17.000.000,00	\$ 34.000.000,00
6	Soporte profesional especializado ilimitado 7x24x365 (Nivel I, II y III).	1	\$ 32.000.000,00	\$ 32.000.000,00
7	Renovación PA-1410, Premium Support 1 año (garantía y soporte de fabrica)	2	\$ 12.600.000,00	\$ 25.200.000,00
SUBTOTAL				\$ 200.500.000,00
IVA				\$ 38.095.000,00
TOTAL				\$ 238.595.000,00

Condiciones Generales

- Los valores indicados pesos colombianos.
- Validez de la oferta –30 días
- La Factura será emitirá por parte de Grupo Microsistemas Colombia SAS, NIT 900418656-1.
- La factura se emite una vez recibida la orden de compra la cual es un documento vinculante entre las partes, y se da por aceptado que el cliente conoce y acepta las condiciones comerciales.
- El valor de la factura emitida será por el valor total de la propuesta.
- Una vez emitida y radicada la factura, no se aceptan cancelaciones de la misma.
- Tiempo de entrega de licencias 8 días. Estos son tiempos estándar, pero podrán variar acorde a situaciones que no se puedan prever.
- Esta oferta tiene carácter integral e indivisible; en consecuencia, ninguno de los ítems que la componen podrá ser adjudicado de manera individual o separada, toda vez que la totalidad de los elementos forma parte de una única propuesta y deberá ser considerada y adjudicada en su conjunto.



- * RAZÓN SOCIAL : GRUPO MICROSISTEMAS COLOMBIA SAS
- * NIT : 900.418.656-1
- * DIRECCIÓN: TV 22 No. 98- 82 OF 501 BOGOTA
- * TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS (SI ES SIMPLIFICADO O COMÚN): COMUN
- * TIEMPO DE ENTREGA : 8 DIAS
- * FORMA DE PAGO: 120 DIAS
- * VALIDEZ DE LA OFERTA 30 DIAS
- * LUGAR DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUÉ TOLIMA

Sistemas de gestión

Para asegurar los niveles de servicio que requieren las empresas más exigentes, GMS Seguridad de la Información opera con un sistema de gestión de tickets para el control de actividades y requerimientos. En el mismo, hemos habilitado un portal web que permite a nuestros clientes revisar el historial y estado de los tickets creador, ingresar nuevas solicitudes. El sistema también permite registrar los niveles de satisfacción ante los soportes entregados, con lo cual mantenemos un control para asegurar un mejoramiento continuo

Confidencialidad

Para **CLIENTE** es importante indicar que la información contenida en esta oferta es totalmente confidencial por lo tanto cualquier divulgación total o parcial de la misma solo será posible bajo la expresa autorización escrita del Autor y/o la empresa GMS.



Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

Fwd: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

8 mensajes

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>
Para: Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

22 de septiembre de 2026 a las 9:31

Cordialmente,

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N° 4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.



----- Forwarded message -----

De: **Adriana Alfonso** <adriana.alfonso@gmsseguridad.com>

Date: mar, 22 sept 2026 a las 8:55

Subject: RE: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

To: Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

Buenos días estimados,

De acuerdo a la solicitud se adjunta propuesta económica y demás documentos

saludos,



Adriana Alfonso

Gerente de Cuentas Estratégicas

adriana.alfonso@gmsseguridad.com

Oficina: +57 601 74333559

Cel: +57 3112658433



De: Compras Profesional Especializado <pe.compras@hfilleras.gov.co>

Enviado: viernes, 11 de septiembre de 2026 10:46

Asunto: Fwd: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Subject: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Buen día, respetuosamente se solicita precotización estudio de mercado para la renovación de las licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral PA-1410 en HA con su respectivo soporte, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas.

*La misma debe ser dirigida al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en atención al **Dr. Diego Fernando Padilla Mendieta - Gerente (E) del Hospital.***

Debe contener lo siguiente

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

* NIT

* DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD

* TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS

* TIEMPO DE ENTREGA

* **FORMA DE PAGO:**

* VALIDEZ DE LA OFERTA

* **FAVOR ENVIAR COTIZACIÓN FIRMADA EN FORMATO PDF**

* TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)

* LUGAR DE ENTREGA - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE TOLIMA

Plazo: 15 de septiembre 2026 a las 12 horas.

Agradezco su atencion y colaboracion

Cordialmente,

MARILUZ CHICO VARON

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N° 4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.



El contenido de este correo y los archivos adjuntos están dirigidos únicamente a los destinatarios nombrados y pueden contener información confidencial. Si usted no es el destinatario designado o recibió este correo por error, por favor notifique de inmediato al remitente y elimine este correo electrónico.

4 adjuntos

 **Propuesta PAN-HFLLERAS-GMS-sep 22-2026.pdf**
476K

 **Certificación GMS - fabrica.pdf**
229K

 **experiencia.zip**
9824K

 **ingenieros.zip**
3753K

22 de septiembre de 2026 a las
11:08

Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

Para: Soporte Tecnologia de la Informacion <soporte.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

[El texto citado está oculto]

--
Edgar Vargas Mateus
Profesional Universitario
Coordinador Tecnología de la Información
Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E.

"La información contenida en este mensaje y en los archivos adjuntos al mismo, pertenece al HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. DE IBAGUÉ – TOLIMA es confidencial y privilegiada. Está dirigida exclusivamente para el uso privado del destinatario. Cualquier uso, divulgación, copia, distribución, impresión o acto derivado del conocimiento total o parcial de este mensaje sin autorización del remitente será sancionado de acuerdo con las normas legales vigentes. Si usted, por error recibe este mensaje, por favor notifique inmediatamente al remitente por esta misma vía y destruya el mensaje original y sus adjuntos".

Declinación de Responsabilidades: Las opiniones que contenga este mensaje son exclusivas de su autor y no representan la opinión del Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. o de sus autoridades. El receptor deberá verificar posibles virus informáticos que tenga el correo o cualquier anexo, razón por la cual EL Hospital no es responsable de los daños causados por cualquier virus transmitido en este correo electrónico.

4 adjuntos

 **Propuesta PAN-HFLLERAS-GMS-sep 22-2026.pdf**
476K

 **Certificación GMS - fabrica.pdf**
229K

 **experiencia.zip**
9824K

 **ingenieros.zip**
3753K

22 de septiembre de 2026 a las
16:17

Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

Para: Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>, Adriana Alfonso
<adriana.alfonso@gmsseguridad.com>

Cc: Soporte Tecnologia de la Informacion <soporte.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Orlando Ramirez
<tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

Buenas tardes

De acuerdo con la propuesta económica para la renovación de las licencias y servicios asociados a los equipos Palo Alto PA-1410 del Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué E.S.E., solicitamos amablemente aclarar el alcance y la composición económica del **ítem 7 – Renovación PA-1410, Premium Support por un (1) año**, cuyo valor cotizado asciende a \$28.400.000 para dos equipos.

Teniendo en cuenta que el Hospital ya contaba con este servicio en la vigencia anterior, agradecemos precisar:

1. ¿Qué servicios, funcionalidades y beneficios incluye el Premium Support ofertado para los dos equipos PA-1410?
2. ¿Qué diferencias existen entre el Premium Support contratado anteriormente y el servicio ofertado para la vigencia 2026?
3. ¿El valor presentado contempla algún ajuste de precios, modificación en las condiciones de soporte, actualización de tarifas del fabricante o algún otro factor que explique la variación económica?

Quedamos atentos a su respuesta.

Gracias

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

25 de septiembre de 2026 a las 9:20

Para: Adriana Alfonso <adriana.alfonso@gmsseguridad.com>

Cc: Soporte Tecnologia de la Informacion <soporte.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Orlando Ramirez <tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

Buenos días Adriana
alguna respuesta sobre la inquietud que se tiene?

Gracias

[El texto citado está oculto]

Adriana Alfonso <adriana.alfonso@gmsseguridad.com>

28 de septiembre de 2026 a las 14:39

Para: Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

Cc: Soporte Tecnologia de la Informacion <soporte.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Orlando Ramirez <tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

Buenas tardes,

Respecto al **Premium Support**, confirmamos que en las contrataciones anteriores siempre estaba incluido dentro de las suscripciones o demás licenciamientos, en esta vez esta discriminado en un item independiente.

El premium support corresponde a la garantía (cambio de equipo en caso de fallas) y soporte del fabricante, y el fabricante no permite renovar suscripciones sin el premium support.

Respecto al valor ofertado estoy revisando al interno si es posible una mejora.

Saludos,



Adriana Alfonso

Gerente de Cuentas Estratégicas

adriana.alfonso@gmsseguridad.com

Oficina: +57 601 74333559

Cel: +57 3112658433



De: Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

Enviado: viernes, 25 de septiembre de 2026 9:20

Para: Adriana Alfonso <adriana.alfonso@gmsseguridad.com>

Cc: Soporte Tecnologia de la Informacion <soporte.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>; Orlando Ramirez <tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>; Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

Asunto: Re: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

[El texto citado está oculto]

Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

28 de septiembre de 2026 a las 15:20

Para: Adriana Alfonso <adriana.alfonso@gmsseguridad.com>

Cc: Soporte Tecnologia de la Informacion <soporte.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Orlando Ramirez <tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

Adriana buenas tardes

Quedamos atentos al valor final ofertado

Gracias.

[El texto citado está oculto]

Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

29 de septiembre de 2026 a las 11:45

Para: Adriana Alfonso <adriana.alfonso@gmsseguridad.com>

Cc: Soporte Tecnologia de la Informacion <soporte.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Orlando Ramirez <tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

Adriana buenas tardes

Hay alguna respeusta sobre el valor final ofertado?

Gracias.

[El texto citado está oculto]

Adriana Alfonso <adriana.alfonso@gmsseguridad.com>

30 de septiembre de 2026 a las 11:04

Para: Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

Cc: Soporte Tecnologia de la Informacion <soporte.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Orlando Ramirez <tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>, Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

Buen día estimado Edgar,

Adjunto propuesta económica actualizada con descuento.

No fue posible hacer un descuento más grande porque la trm está subiendo bastante y esto incrementa el costo.

Quedo atenta cualquier inquietud,



Adriana Alfonso

Gerente de Cuentas Estratégicas

adriana.alfonso@gmsseguridad.com

Oficina: +57 601 74333559

Cel: +57 3112658433



De: Edgar Vargas Mateus <pu.tecnologiadelainformacion@hflleras.gov.co>

Enviado: martes, 29 de septiembre de 2026 11:45

[El texto citado está oculto]

[El texto citado está oculto]

 **Propuesta PAN-HFLLERAS-GMS-sep 30-2026.pdf**
555K

SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

28 de agosto de 2026 a las 17:04

Cco: adriana.jaime@netdatanetworks.com, Cesar Ojeda <cesar.ojeda@netdatanetworks.com>, Gabriel Leonardo Pardo R <gabriel.pardo@pss.com.co>, agutierrez@coem.co

Buen día, respetuosamente se solicita precotizacion estudio de mercado para la renovación de las licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral PA-1410 en HA con su respectivo soporte, de acuerdo a las especificaciones tecnicas anexas.

La misma debe ser dirigida al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en atención al Dr. Diego Fernando Padilla Mendieta - Gerente (E) del Hospital.

Debe contener lo siguiente

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

* NIT

* DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD

* TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS

* TIEMPO DE ENTREGA

* FORMA DE PAGO:

* VALIDEZ DE LA OFERTA

* FAVOR ENVIAR COTIZACIÓN FIRMADA EN FORMATO PDF

* TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)

* LUGAR DE ENTREGA - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE TOLIMA

Plazo: 31 de agosto 2026 a las 17 horas.

Agradezco su atencion y colaboracion

Cordialmente,

MARILUZ CHICO VARON

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N° 4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.



ESPECIFICACIONES TECNICAS CONTRATO RENOVACION LICENCIAMIENTO PALOALTO 2026.pdf
210K

Fwd: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hfilleras.gov.co>

11 de septiembre de 2026 a las 10:46

Cco: adriana.jaime@netdatanetworks.com, Cesar Ojeda <cesar.ojeda@netdatanetworks.com>, Gabriel Leonardo Pardo R <gabriel.pardo@pss.com.co>, agutierrez@coem.co, Adriana Alfonso <adriana.alfonso@gmsseguridad.com>

Subject: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Buen día, respetuosamente se solicita precotizacion estudio de mercado para la renovación de las licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral PA-1410 en HA con su respectivo soporte, de acuerdo a las especificaciones tecnicas anexas.

La misma debe ser dirigida al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en atención al Dr. Diego Fernando Padilla Mendieta - Gerente (E) del Hospital.

Debe contener lo siguiente

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

* NIT

* DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD

* TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS

* TIEMPO DE ENTREGA

* FORMA DE PAGO:

* VALIDEZ DE LA OFERTA

* FAVOR ENVIAR COTIZACIÓN FIRMADA EN FORMATO PDF

* TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)

* LUGAR DE ENTREGA - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE TOLIMA

Plazo: 15 de septiembre 2026 a las 12 horas.

Agradezco su atencion y colaboracion

Cordialmente,

MARILUZ CHICO VARON

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N° 4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.



Fwd: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>
Para: Gerentedecuenta2@infotec.co

11 de septiembre de 2026 a las 16:06

Subject: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Buen día, respetuosamente se solicita precotizacion estudio de mercado para la renovación de las licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral PA-1410 en HA con su respectivo soporte, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas.

*La misma debe ser dirigida al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en atención a la **Dra Martha Palacion** - Gerente del Hospital.*

Debe contener lo siguiente

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

* NIT

* DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD

* TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS

* TIEMPO DE ENTREGA

* FORMA DE PAGO:

* VALIDEZ DE LA OFERTA

* FAVOR ENVIAR COTIZACIÓN FIRMADA EN FORMATO PDF

* TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)

* LUGAR DE ENTREGA - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE TOLIMA

Plazo: 15 de septiembre 2026 a las 12 horas.

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente,

MARILUZ CHICO VARON

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N° 4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.



Fwd: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

1 mensaje

Compras Profesional Especializado <pe.compras@hflleras.gov.co>

11 de septiembre de 2026 a las 16:00

Para: Inside Sales <insidesales@netdatanetworks.com>, nsidesales@netdatanetworks.com

Subject: SOLICITUD DE PRECOTIZACION ESTUDIO DE MERCADO PARA LICENCIAMIENTO DE SEGURIDAD PERIMETRAL

Buen día, respetuosamente se solicita precotización estudio de mercado para la renovación de las licenciamiento de los equipos de seguridad perimetral PA-1410 en HA con su respectivo soporte, de acuerdo a las especificaciones técnicas anexas.

*La misma debe ser dirigida al Hospital Federico Lleras Acosta E.S.E. en atención a la **Dra Martha Palacion** - Gerente del Hospital.*

Debe contener lo siguiente

RAZÓN SOCIAL DEL OFERENTE

* NIT

* DIRECCIÓN, TELÉFONO Y CIUDAD

* TIPO DE RÉGIMEN DE IMPUESTO A LAS VENTAS

* TIEMPO DE ENTREGA

* FORMA DE PAGO:

* VALIDEZ DE LA OFERTA

* FAVOR ENVIAR COTIZACIÓN FIRMADA EN FORMATO PDF

* TIPO DE MONEDA DE LA NEGOCIACIÓN (PESOS COLOMBIANOS)

* LUGAR DE ENTREGA - HOSPITAL FEDERICO LLERAS ACOSTA E.S.E. IBAGUE TOLIMA

Plazo: 15 de septiembre 2026 a las 12 horas.

Agradezco su atención y colaboración

Cordialmente,

MARILUZ CHICO VARON

Area de compras

Tel. 2739805 ext. 250-298

Calle 33 N° 4 A-50 B/La Francia

Hospital Federico Lleras Acosta de Ibagué Tolima ESE.

